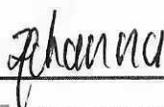


ACUERDO N° 007
26 JUN 2024**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESTINACIÓN DE LOS
RECURSOS DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2024****EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 30 de 1992, el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Acuerdo 03 de 2014, modificado parcialmente por el Acuerdo 04 de 2021, y,

CONSIDERANDO QUE:

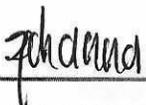
1. El Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria es un Establecimiento Público de Educación Superior del Orden Departamental, de conformidad con las normas de creación, Ordenanzas: 25 de 1978, 48 de 1979, 56 de 1989, 13 de 1992 y 24 de 2006; y los Decretos Departamentales 262 y 619 de 1979, en armonía con la Ley 30 de 1992, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.
2. La Ley 30 de 1992 establece entre otros objetivos de la educación superior y de sus instituciones, los siguientes: *"Profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país"* y *"Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución"*.
3. El plan de desarrollo *"Ser ▷ Hacer ▷ Trascender: Redimensionado el futuro y desarrollo del TdeA"*, en su línea estratégica N° 1 *"Sistema académico de calidad con pertinencia"*, reconoce a la Educación como factor que repercute en el desarrollo social, económico y social de las naciones, al ser un motor de equidad, movilidad social y fortalecimiento de la institucionalidad, así mismo, como la herramienta que facilita la expansión y potencialización de las capacidades en los individuos, lo que posibilita el cumplimiento de los acuerdos suscritos en diversos pactos internacionales, como los que se han fijado en las conferencias mundiales de la educación de la UNESCO y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
4. Con la línea estratégica N° 1 del Plan de Desarrollo, la Institución Universitaria avanza en la cobertura y encadenamientos educativos en dialogo con los territorios y las subregiones, a través de la estrategia "Territorio TdeA".
5. La territorialización de la política educativa del Tecnológico de Antioquia hace referencia a la superación del concepto físico del territorio, logrando una extensión del derecho a la educación, en el marco de la responsabilidad social que le asiste como Institución



Publica de orden departamental, que obliga a pensar en el planteamiento de estrategias flexibles que permitan a las personas de las regiones más alejadas del departamento contar con una alternativa de formación de educación superior, aportando a la formación de capital humano, en elementos pertinentes para vocación y horizonte de la región, llevando a las regiones a superar el simple concepto espacio socioeconómico territorialmente localizado, o con una continuidad geográfica, de manera que se permita a las distintas regiones de Antioquia, tener una dimensión nacional y hasta supranacional.

6. Mediante oficio radicado N° 2024-EE-186077 del 25 de junio de 2024, la Subdirección de apoyo a la gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, emitió concepto técnico favorable al proyecto presentado por la Institución Universitaria en el marco del Plan Integral de Cobertura 2024, asignando recursos para el año que calenda por valor de mil setecientos ochenta y siete millones doscientos sesenta y tres mil setecientos veintinueve pesos m.l. (1.787.263.729) e indexando el valor del PIC 2023 – 2, determinándolo en la suma de ciento catorce millones ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos m.l. (\$ 114.083.859).
7. “Territorio Tdea” busca proyectar la educación superior del Tecnológico de Antioquia; en el marco de la responsabilidad social universitaria a nivel nacional y regional, propendiendo por el acceso de las poblaciones más vulnerables e incluyendo los escenarios del posconflicto, con miras al desarrollo social y la conectividad del territorio.
8. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la estrategia “Universidad en tu Territorio” como compromiso del Gobierno Nacional de avanzar en el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental, que permita a las y los jóvenes de todas las regiones del país, y especialmente de aquellas más vulnerables, acceder a una educación superior de calidad y pertinente, el Tecnológico de Antioquia presentó el Plan Integral de Cobertura 2024, con el proyecto: “Contratación de docentes y administrativos para la ampliación de cobertura en el Tecnológico de Antioquia”.
9. El Tecnológico de Antioquia en cumplimiento del plan de desarrollo institucional se propuso ampliar su cobertura educativa mediante la vinculación de 2.793 estudiantes de pregrado en primer curso para el 2024 – 2. Esta ampliación de cobertura cuenta con una inversión de mil setecientos ochenta y siete millones doscientos sesenta y tres mil setecientos veintinueve pesos m.l. (1.787.263.729), que serían financiados con recursos del Plan Integral de Cobertura 2024 y el valor restante con recursos de derechos de matrícula y propios; estimando recibir recursos por derechos de matrícula de la política de gratuidad por siete mil cincuenta millones doscientos veinticinco mil pesos m.l. (\$7.050.225.000).
10. De acuerdo con los compromisos estipulados en la en la Guía para la formulación del PIC 2024, el Consejo Directivo, en sesión del 26 de junio de 2024, aprobó la destinación de los recursos del Plan Integral de Cobertura 2024, en el proyecto “Contratación de docentes y administrativos para la ampliación de cobertura en el Tecnológico de Antioquia”.

VICEDIRECTOR DE EDUCACIÓN



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la destinación de los recursos del Plan Integral de Cobertura 2024, por valor de mil setecientos ochenta y siete millones doscientos sesenta y tres mil setecientos veintinueve pesos m.l. (1.787.263.729), en el proyecto “Contratación de docentes y administrativos para la ampliación de cobertura en el Tecnológico de Antioquia”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Medellín, **26 JUN 2024**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CAMILO ANDRÉS MORALES
Presidente



JAEL JOHANNA GAVIRIA GALLEGO
Secretaria

VIGILADA MINEDUCACIÓN